

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.429/16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

E D I C T O

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/05/2016, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de AVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	TITULAR	JESUS MARTIN JIMENEZ
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	SUSTITUTO	JAIME MARTIN JIMENEZ
AVEINTE	SUSTITUTO	ROCIO MARTIN MAYORAL
BLASCOSANCHO	TITULAR	ANGEL GARCIA RELANZON
BOHOYO	SUSTITUTO	AGUSTÍN PEREZ GONZALEZ
CARDEÑOSA	SUSTITUTO	GERMAN TOMAS GARCIA LOPEZ
CASILLAS	SUSTITUTO	DIONISIO PEINADO GONZALEZ
CILLAN	TITULAR	ANGEL MARTIN HERNANDEZ
DIEGO DEL CARPIO	SUSTITUTO	LUCIANA SANCHEZ JIMENEZ
GARGANTA DEL VILLAR	TITULAR	AURELIO RODRIGUEZ GONZALEZ
HERNANSANCHO	TITULAR	CONCEPCION JIMENEZ GONZALEZ
HURTUMPASCUAL	TITULAR	OTILIO DIAZ NIETO
MANCERA DE ARRIBA	TITULAR	YOLANDA MAESTRE MANTECA
MINGORRÍA	TITULAR	ENRIQUE SASTRE CID
MUÑICO	TITULAR	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GARCIA
NAVA DEL BARCO	TITULAR	JOSE MANUEL JIMENEZ GARCIA
NAVACEPILLA DE CORNEJA	SUSTITUTO	SARA GARCIA SANCHEZ
NAVALACRUZ	TITULAR	CATALINO ARGANDA DIAZ

NIHARRA	TITULAR	SECUNDINO ARRIBAS MARTIN
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	TITULAR	HILARIO SANCHEZ HERNANDEZ
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	SUSTITUTO	ISIDORO GARCIA LOPEZ
SANCHORREJA	TITULAR	JUAN PEDRO HERRERO JIMENEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 19 de mayo de 2016

La Secretaria de Gobierno, *Pilar Rodríguez Vázquez*.